



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 074 DE 2016

“Por la cual se homologa una asignatura a un estudiante en movilidad académica, del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Sucre, y teniendo en cuenta las políticas de movilidad académica de docentes y estudiantes que ha venido impulsando la administración académica central, mediante Resolución de Consejo Superior No. 63 de 2016, se le autorizó a la estudiante **GISELLE MILENA HERAZO MORENO** (Cód 443-1102854853), cursar un semestre académico en la Universidad de Antioquia.
- Que en el período 02 de 2016, la estudiante **GISELLE MILENA HERAZO MORENO** (Cód 443-1102854853), cursó en la Facultad de Enfermería de la Universidad del Magdalena, la asignatura de Administración II, Prácticas Profesionales, Electiva de Formación Profesional e Inglés IV , y en consecuencia esta facultad remitió las notas obtenidas por el mencionado estudiante, en las diferentes actividades académicas programadas.
- Que para efectos de producir la nota correspondiente a la asignatura que le corresponde en el Plan de Estudios del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, el Comité Curricular realizado el 29 de noviembre de 2016 (Acta 12), analizó y recomendó las homologaciones de las asignaturas cursadas en la Universidad del Magdalena,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 026 del día 07 de diciembre de 2016, aprobó la homologación recomendada por el Comité Curricular del Programa de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad del Magdalena y que son homologadas a unas asignaturas similares en el Plan de Estudios 2012 del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, a la estudiante **GISELLE MILENA HERAZO MORENO** (Cód 443-1102854853), así:

ASIGNATURA CURSADA	CRED	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
Administración II	6	4.20	Práctica Profesional	401586	11	4.26	VIII
Prácticas Profesionales	8	4.30					
Electiva de Formación Profesional	2	4.05	Profundización II	401587	2	4.04	VIII
Inglés IV	2	A	Inglés IV	10259	2	A	VIII

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

GIOVANI TORRES BARRIOS
 Secretario - ad

